



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.972 / 2013.-

ZAPALLAR, 18 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra como Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013 de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.310/2013, de fecha 18 de Noviembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Artículo 4 de la Ley N° 19.378.
- Artículo 87 de la Ley N° 18.883.
- Artículo 195 del Código del Trabajo.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario **LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~922.127.9~~, grado 12°, para que haga uso de 05 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **PERMISO LABORAL POR NACIMIENTO**, por el nacimiento de su hija Agustina Fernanda Arriagada Vergara, Cédula de Identidad N° ~~24.460.225.9~~, desde el día 18 de Noviembre de 2013 al 22 de Noviembre de 2013.
- 2° **NOMBRASE** a la señorita **Ximena Olivares Cerpa**, cédula de identidad N° ~~12.077.310.7~~, Administradora Municipal, grado 9°, como **Encargada de Desarrollo Comunitario**, desde el 18 de Noviembre de 2013 al 22 de Noviembre de 2013.
- 3° **NOMBRASE** al señor **Gastón Molina Ramos**, Cédula de Identidad N° 9.052.979-K, como **Encargado de Seguridad y Emergencia**, 18 de Noviembre de 2013 al 22 de Noviembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C-SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
Por Orden del Señor Alcalde"